



Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2020

No. de radicación  
solicitud:

2020-ER-073302



2020-EE-072230

Señor

**ANÓNIMO**

Asunto: Respuesta comunicación radicado 2020-ER-073302

Respetado señor,

En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual, manifiesta presuntas irregularidades jurídicas en la Universidad Libre, en el siguiente sentido:

*"(...) El ICETEX unido a la Universidad Libre de Cali, colocaron una extensión ilegal en la ciudad de Popayán, nos cobró y quedaron con unos saldos que a la fecha no devuelven, son más de 10 años trabajando nuestro dinero y exijo que alguien responda por su ineficiencia, hoy septiembre 17 de 2019 mas de 10 años me van a devolver el mismo valor de hace 10 años, que es eso? (...)"*

Al respecto, en virtud de las funciones de inspección y vigilancia asignadas a esta Subdirección, mediante el Decreto 5012 de 2009 y la Ley 1740 de 2014, en la fecha se ha requerido a la Institución de Educación Superior, para que se pronuncie frente a los hechos narrados en su escrito. Por lo tanto, estaremos a la espera de la respuesta que nos haga llegar la Institución, con el fin de analizarla y adoptar las medidas administrativas a que haya lugar.

Cabe señalar que con fundamento en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, dado que el asunto puede demorar en desatarse más de diez (10) días, se extenderá respuesta de fondo a su queja en un plazo no mayor a veinte (20) días contados a partir del recibo de la respuesta que se remita por parte de la institución de educación superior.

Finalmente, se indica que en el siguiente enlace podrá consultar el estado de su trámite y verificar las actuaciones realizadas frente a la comunicación <http://documentacion.mineducacion.gov.co/MENGESDOC/ModuloReportesDinamicos/InterfazUsuario/HomeRepDinamicos.asp?Portal=GD>

Atentamente,

**MARÍA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO**

Subdirectora

Subdirección de Inspección y Vigilancia

Folios: 1

Anexos: 0

**Anexo:**

Elaboró: MARÍA CAMILA BECERRA SUAREZ

Revisó: MYRIAN ALEJANDRA ROSERO ZAMBRANO

Aprobó: MARÍA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO